



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

MAT.: Apruébese finiquito de trabajo de  
Beneficiario de programa Pro-Empleo  
Pedro Bugueño.  
DECRETO ALCALDICIO N° 14.384  
MONTE PATRIA, 07 de Noviembre de 2017.

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Contrato por Faena, Con fecha 11 de Octubre de 2017, Nombre del Proyecto "Labores en la Comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria Media Jornada Septiembre Diciembre" Programa Pro Empleo, Vigente desde el 01 de septiembre de 2017 a 31 de diciembre de 2017.
- Finiquito de Trabajo con Fecha 13 de Octubre de 2017, donde se estipula que trabajó del 01 de Septiembre de 2017 al 10 de Octubre de 2017, terminación de sus servicios por la causal dispuesta en el ART. 159 INCISO 2: Renuncia del Trabajador.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

- Decreto Regional N° 57 de fecha 11 de Octubre de 2017, que autoriza el Convenio de Programa Pro-Empleo "Labores en la Comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria Media Jornada Septiembre Diciembre", para Media Jornada, período Septiembre Diciembre de 2017.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, Finiquito con fecha 13 de Octubre de 2017 correspondiente a media jornada del Programa Pro-Empleo, desde el 01 de septiembre de 2017 al 10 de octubre de 2017 del Siguiete Trabajador:

NOMBRE	RUT	MONTO	CTA. DE IMPUTACIÓN
BUGUEÑO CASTILLO PEDRO JAVIER	[REDACTED]	\$7.785	114.05.01.121

2.- **ESTABLÉZCASE**, La vigencia del Finiquito y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.

**ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



SECRETARIO MUNICIPAL

*Rosmarina Cortés Gómez*



ALCALDE  
*Robinson Lafferte Cortés*

RLC/BBR/MPC/cgg  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Archivo ProEmpleo